



ORIGINAL

Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303-044

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 0716

TEMUCO, 01 MAR. 2018

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 41 de fecha 05.10.2017 que contrata la Obra "**CONSTRUCCION Y EJECUCION DE MURO Y PASAJE LADO SUR-ORIENTE DE CALLE VILLA ALEGRE ENTRE PASO INFERIOR FERROVIARIO VILLA ALEGRE Y CALLE LA PAZ**", con la Empresa Constructora Carlos Garcia Gross y Cía. Ltda., Código B.I.P. 20181355-0
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.10.2017, que establece el término del contrato el 28.02.2018.
- c) La Boleta de Garantía N° 10417019 del 20/10/2017 por un monto de 683,8550 UF con vencimiento el 25.05.2018 y la Boleta de Garantía N° 242052-0 por un monto de 0,15 UF con vencimiento el 25.05.2018 y que ambas garantizan el oportuno y total cumplimiento del contrato
- d) La Póliza de Responsabilidad Civil N° 58244 del 23.10.2017, emitida por HDI Seguros, con fecha de vencimiento 19.04.2018
- e) La carta presentada por la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda., de fecha 22.02.2018, en que solicita ampliación de plazo de 90 días corridos por las razones que ahí se indican.
- f) El Informe Técnico N° 308-036 de fecha 28.02.2018 dirigido al Jefe (s) del Departamento Técnico del SERVIU, Región de la Araucanía, que sugiere otorgar 75 días corridos de plazo.
- g) El D.D N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- i) El D.L N° 1.305 de 1975 y el D.S N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu.
- j) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- k) El Decreto Exento (RA) N° 272/8/2017 de fecha 25/10/2017, que fija orden de subrogancia del Director Titular del SERVIU Región de La Araucanía;
- l) Resolución Exenta (RA) N°116855/01/2018 de fecha 02/01/2018, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus, en su calidad de Encargado del Departamento Técnico;
- m) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que es efectiva desde el 15 de febrero de 2018;
- n) La Resolución (TRA) N°272/3077/2017 de fecha 10/05/2017, que designa a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía en calidad de titular;
- o) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular o suplente;

RESUELVO

1.- **Sanciónese** una ampliación de Plazo de 75 días corridos a la Obra "**CONSTRUCCION Y EJECUCION DE MURO Y PASAJE LADO SUR-ORIENTE DE CALLE VILLA ALEGRE ENTRE PASO INFERIOR FERROVIARIO VILLA ALEGRE Y CALLE LA PAZ**" contratada con la Empresa Constructora Carlos Garcia Gross y Cia Ltda., según Resolución Exenta N° 41 de fecha 05.10.2017, quedando como nueva fecha de término del contrato el 14 de mayo de 2018.

2.- **Garantía del Contrato:** Se deja establecido que las garantías estipuladas en los vistos **c)** y **d)** de la presente resolución, deberán ser prorrogadas por el contratista con un plazo de vencimiento equivalente al termino del contrato establecido en el punto anterior más treinta días corridos, todo según lo señalado en el punto 6 de las Bases Administrativas Especiales del presente contrato.

3.- **Protocolización:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

4.- **Se establece** que la presente resolución no irroga gastos para este Servicio, ni pago de gastos generales o indemnizaciones a la Empresa Constructora Carlos Garcia Gross y Cía. Ltda.,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)



SFB/JTC/CTS.

DISTRIBUCION:

- DIRECCION
- DEPTO. TECNICO
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- DEPTO. PROG. Y CONTROL
- CONTRALORIA INTERNA
- EMPRESA CONSTRUCTORA Campos y Henriquez. Francia N° 212, Temuco
- S.E.O.V.U.
- OFICINA DE PARTES.